

*conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativo que puedan concurrir con los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.*

*- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo....*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 17 de octubre de 2018,  
La Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública,  
Pilar Cabo León